



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/685
17 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 118 y 119 del programa

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

PLAN DE CONFERENCIAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas: mejoramiento
de la eficacia en función de los costos en la ejecución
de los mandatos legislativos

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General sus comentarios al informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado "Las publicaciones de las Naciones Unidas: mejoramiento de la eficacia en función de los costos en la ejecución de los mandatos legislativos" (JIU/REP/97/2), que figura en el documento A/51/946. El informe de la DCI fue preparado en cumplimiento de la resolución 50/206 C de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995.

ANEXO

Comentarios del Secretario General

INTRODUCCIÓN

1. El informe global titulado "Las publicaciones de las Naciones Unidas: mejoramiento de la eficacia en función de los costos en la ejecución de los mandatos legislativos" (JIU/REP/97/2), preparado por los Inspectores Fatih Bouayad-Agha, Sumihiro Kuyama y Wolfgang Münch, ha suscitado gran interés. Resulta evidente que durante la preparación de este informe se consultó en numerosas ocasiones a los departamentos que preparan manuscritos para la publicación, pues en muchos casos se recogen sus puntos de vista. Hay que agradecer a los inspectores este valioso examen y cabe esperar que sus recomendaciones sirvan para llevar adelante la racionalización del programa de publicaciones de las Naciones Unidas.

2. Las publicaciones de las Naciones Unidas constituyen una singular contribución intelectual a los objetivos de la Organización. La magnitud de esta iniciativa editorial queda bien patente en el programa global de publicaciones para el bienio 1996-1997, que comprende 1.627 títulos, publicados por la Secretaría en Nueva York, Ginebra y Viena, así como por las comisiones regionales. Estas publicaciones, distribuidas por las Naciones Unidas a los gobiernos y a la sociedad civil de todo el mundo, son una manifestación concreta y tangible de la gama de conocimientos y especialidades de que dispone la Secretaría.

3. Las publicaciones son un medio importante para el cumplimiento de los mandatos que los organismos intergubernamentales han encomendado a la Secretaría. Los departamentos deben revisar sus programas de publicaciones en el contexto del plan de reforma de la Organización, concentrando su atención en identificar los puntos fuertes en los que se hayan desarrollado competencias, reducir la fragmentación de las aptitudes y la duplicación de trabajos, aumentar la calidad de los análisis y de las operaciones y simplificar y racionalizar las capacidades de ejecución. En el marco de una amplia iniciativa, el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, junto con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ha iniciado un examen exhaustivo de las principales publicaciones de las Naciones Unidas en el ámbito económico y social.

4. El informe recientemente presentado por el Grupo de Trabajo sobre la reorientación de las actividades de información pública de las Naciones Unidas señala con razón que la supervivencia misma de la Organización depende de su capacidad de dar a conocer su mensaje y sus actividades de manera eficaz a un mundo cada vez más reacio a incurrir en gastos. Sin lugar a dudas, las publicaciones son un medio esencial para sensibilizar a la opinión pública y mejorar la imagen de la Organización.

5. Merece la pena recordar que en un informe anterior de la DCI sobre la política y la práctica de publicaciones del sistema de las Naciones Unidas, publicado en 1984, se describía una Organización que apenas empezaba a aplicar

la nueva tecnología de la edición. Desde entonces, la edición ha cambiado espectacularmente, tanto dentro como fuera de la Organización. Un elemento clave del plan de reforma del Secretario General para la Organización es el mejoramiento de la capacidad de crear unas "Naciones Unidas electrónicas". Actualmente, las Naciones Unidas tienen su propio sitio, en Internet, que ha merecido elogios y recibe más de 5 millones de visitas cada mes. La United Nations Treaty Series en Internet registra más de 100.000 visitas mensuales. En las recomendaciones 2 y 14 se ofrecen más detalles de las iniciativas de edición electrónica de las Naciones Unidas.

6. Se han puesto en práctica algunas de las recomendaciones de la DCI en su informe anterior, tales como la petición de una política más flexible en materia de autoría y la sugerencia de que las publicaciones de las Naciones Unidas utilicen plenamente los adelantos de la tecnología de la impresión. El informe de 1984 contenía otros aspectos relativos a la política de publicaciones que siguen siendo de actualidad y que también se tratan en el presente informe. Entre ellos están la necesidad de un equilibrio entre la venta y la distribución gratuita de publicaciones, así como un planteamiento de las ventas más positivo, la importancia de saber a quién van destinadas las publicaciones y la conveniencia de disponer de mecanismos de respuesta y de estudios sobre el público lector.

7. Las reducciones presupuestarias introducidas por los departamentos en 1996 y 1997 dieron como resultado la anulación, reducción o aplazamiento de algunas de las publicaciones propuestas en el presupuesto por programas del bienio actual. Ello indica claramente que los departamentos están reconsiderando el papel de las publicaciones en sus programas y atribuyéndoles prioridad. Esta tendencia va a mantenerse, pues todos los entes de la Organización están haciendo lo posible por disponer del máximo de recursos en una época de grandes reformas estructurales. En muchos órganos de las Naciones Unidas ya se están logrando progresos: se racionalizan las publicaciones, se eliminan las duplicaciones y se procura que la producción tenga la máxima eficacia en función de los costos.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Recomendación 1. Todos los órganos legislativos sustantivos de las Naciones Unidas deberían incluir, en sus respectivos programas de trabajo, un programa de publicaciones y, conforme a las aportaciones sustantivas de la Secretaría, deberían proponerse los objetivos siguientes: examinar y evaluar todos los programas de publicaciones existentes a fin de determinar su pertinencia y su utilidad para alcanzar los objetivos de los mandatos respectivos, e identificar las posibles duplicaciones entre las publicaciones existentes (en las Naciones Unidas, y entre las Naciones Unidas y las organizaciones pertenecientes o no al sistema) y formular propuestas apropiadas respecto de la consolidación o la eliminación de publicaciones.

8. Los comentarios sobre esta recomendación deben leerse conjuntamente con los relativos a la recomendación 5, que también se refiere a los mandatos.

9. Se entiende que los órganos legislativos sustantivos que informan a la Asamblea General desempeñan necesariamente una función importante en la determinación de la necesidad de las publicaciones y de su contenido general, así como en la supervisión y evaluación de la producción resultante. En tal sentido es positiva la observación de los Inspectores de que la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo y el Comité de Información son órganos legislativos que funcionan relativamente bien. Además, el Departamento de Información Pública presenta un informe detallado sobre sus publicaciones en los períodos de sesiones anuales del Comité de Información, durante los cuales el Comité examina la labor del Departamento.

10. Sería de agradecer un mayor interés de los órganos intergubernamentales en las publicaciones, y que facilitarían orientación sobre ciertas cuestiones más generales relacionadas con las publicaciones que preparan en cumplimiento de sus mandatos. Sin embargo, quizá no es realista esperar que las opiniones de esos órganos sean de por sí las más informadas sobre cuestiones tales como las ventas y la comercialización, la información y la difusión pública, y la determinación de costos y la preparación de presupuestos. Respecto de las publicaciones de cooperación técnica, se ha señalado que la eficiencia y la eficacia en relación con los costos no mejorarían si se sometiese cada una de esas publicaciones al escrutinio intergubernamental.

11. La Organización utiliza diversos mecanismos uniformes para conocer la reacción de los usuarios y determinar la validez de sus muchas publicaciones no periódicas. La información se obtiene por diversos medios, como el envío de cuestionarios a los clientes y la realización de evaluaciones y estudios del público lector por los departamentos sustantivos. Sin embargo, como señala el informe de la DCI, las encuestas entre los lectores y los estudios de mercado son un instrumento de utilidad limitada, que exige mucho trabajo de preparación y análisis de los resultados. Si bien en el futuro podrán realizarse encuestas electrónicas por conducto de Internet para llegar a un público más amplio, los Inspectores declaran que la experiencia de las encuestas electrónicas ha sido decepcionante. Sin embargo, existen otros medios para evaluar la recepción de las publicaciones de las Naciones Unidas y la medida en que se las valora. Regularmente se piden permisos para reproducir publicaciones de las Naciones Unidas en su totalidad o en parte y para traducirlas y publicarlas en idiomas que no son los oficiales de la Organización. Todos los años la secretaría de la Junta de Publicaciones tramitan varios cientos de pedidos de utilización de publicaciones de las Naciones Unidas procedentes de instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, editoriales y particulares. Asimismo se suelen recibir comentarios espontáneos de lectores, en particular de altos funcionarios.

12. Los Inspectores sugieren que en la Organización quizá se recurra en exceso a la opción de publicar. Cabe señalar que algunos Departamentos, entre ellos el de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o el de Información Pública, tienen más flexibilidad que otros respecto de los medios para cumplir sus mandatos. No obstante, está claro que la opción de publicar es fundamental para la mayoría de las dependencias de la Secretaría. En último término, incumbe a los Departamentos estudiar las otras opciones a su disposición, que no sean las publicaciones, para ejecutar sus mandatos.

13. Respecto de la preocupación de los Inspectores por la producción de una misma publicación en distintos formatos, debe subrayarse que es una práctica poco frecuente. El Comité de Trabajo de la Junta de Publicaciones es muy consciente de la necesidad de evitar este tipo de duplicaciones. Sin embargo, a veces se publica un informe que suscita un interés y una demanda muy grandes y quizá imprevistos. Ejemplo de ello es la publicación titulada Los cambios en el mundo y el desarrollo sostenible: tendencias fundamentales, que, a petición de algunos Estados Miembros, fue editada en una segunda versión con gráficos y cuadros en color. El informe de la Comisión de Derecho Internacional se publica rápidamente para que lo examine la Asamblea General y posteriormente se incorpora al Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, con lo cual pasa a formar parte de los anales de la Comisión. Esta operación requiere una verificación más meticulosa y una mayor precisión.

14. El empleo de equipo y programas informáticos más potentes de edición con microcomputadora en todos los idiomas y de técnicas de reproducción digital ha permitido eliminar muchas de las versiones simplificadas provisionales de los Documentos Oficiales, que tenían que producirse para cumplir plazos breves de procesamiento. Este año, por primera vez, no ha sido necesario preparar versiones adelantadas del informe del Secretario General sobre la labor de la Organización, ni del informe del Consejo de Seguridad ni de otros varios Suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General. Los mismos recursos, y una reordenación de la labor editorial, han sido suficientes para publicar en forma definitiva las resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante la parte principal de su quincuagésimo primer período de sesiones; las resoluciones aparecieron en la serie Documentos Oficiales en la primera semana de abril, mientras que en años anteriores no habían podido publicarse hasta julio o agosto.

15. Sería difícil resolver el problema de la duplicación de publicaciones en las organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas, aunque los Inspectores sugieren que es posible. A este respecto, no hay manera de obtener información sistemática sobre las próximas publicaciones. Además, habría que saber quién tiene facultades para proponer la consolidación o eliminación de ciertas publicaciones o dar preferencia a otras.

16. El Comité de Trabajo de la Junta de Publicaciones ha pedido a los Departamentos que se aseguren de que las publicaciones añadidas al programa no dupliquen la información proporcionada por otros organismos y programas del sistema.

Recomendación 2. A fin de realzar la función que las publicaciones desempeñan en la ejecución de los mandatos de los órganos intergubernamentales, y al mismo tiempo mejorar la eficacia en función de los costos de las actividades editoriales, el Secretario General debería presentar el informe más actualizado posible sobre la política de publicaciones a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones. La Asamblea General, a su vez, debería efectuar una evaluación detallada de las políticas y prácticas vigentes en materia de publicaciones y quizás desearía proponer las necesarias modificaciones teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el presente informe.

17. El informe de la DCI no fue recibido a tiempo para preparar un nuevo documento sobre la política de publicaciones que pudiera presentarse en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Cabe señalar que en octubre de 1993 se sometió al examen de la Asamblea un informe detallado del Secretario General sobre la política de publicaciones (A/C.5/48/10), elaborado bajo la dirección de la Junta de Publicaciones en consulta con todos los departamentos que preparan manuscritos. Aunque por desgracia nunca fue discutido, los Inspectores lo utilizaron profusamente para preparar sus actuales recomendaciones. Parte del contenido de ese informe ha dejado de ser de actualidad a consecuencia de la Organización y de los cambios normativos realizados durante los cuatro últimos años. Sin embargo, gran parte de él sigue teniendo vigencia y es pertinente para el análisis de las políticas de publicaciones. Cabe considerar que los informes de la Junta de Publicaciones sobre sus actividades de 1995 y 1996 son actualizaciones de este documento anterior y pueden ser distribuidos a la Asamblea General.

18. El informe de la DCI subraya que en los últimos años la Asamblea General no ha examinado la política de publicaciones. Ello es lamentable, y los departamentos que preparan manuscritos y la Junta de Publicaciones verían con agrado que se celebrara un debate fructífero en la Asamblea sobre las políticas y prácticas en materia de publicaciones, máxime teniendo en cuenta algunas iniciativas adoptadas recientemente, que se señalan a continuación. Por ejemplo, la Junta de Publicaciones está actualizando las numerosas instrucciones administrativas relacionadas con las publicaciones de la serie sobre el control y la limitación de la documentación, y prepara nuevas instrucciones, entre ellas una referente a la edición en formato electrónico. Se está preparando un compendio de las directrices normativas nuevas y revisadas.

19. Los Inspectores piden que se tenga en cuenta en particular el medio electrónico para articular una política de publicaciones sólida, coherente e innovadora. Como se ha indicado anteriormente, este es el objetivo de la Organización y todos los Departamentos han logrado grandes progresos al respecto. La Junta de Publicaciones ha asignado alta prioridad a la edición en formato electrónico y a la difusión de materiales de las Naciones Unidas en las redes de comunicación electrónica. Por conducto de su Grupo de Trabajo sobre edición electrónica, creado en 1994, la Junta ha respondido activamente al interés de todo el sistema por explotar las nuevas tecnologías a fin de ampliar la proyección exterior de la Organización. En el comentario a la recomendación 14 se proporcionan detalles sobre las numerosas iniciativas de edición electrónica de la Organización.

Recomendación 3. El Secretario General debería examinar la actual estructura administrativa, de gestión y de organización de las actividades editoriales e introducir las reformas necesarias en la Sede de las Naciones Unidas. Esas reformas podrían incluir una consolidación de funciones y dependencias en el marco de una estructura más centralizada, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de racionalizar y acelerar el proceso editorial y de lograr una mayor integración y coordinación.

20. Las observaciones sobre esa recomendación deben leerse conjuntamente con la recomendación 10 infra.

21. Las funciones del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias en el proceso editorial no entrañan superposición ni duplicación con las del Departamento de Información Pública y del Departamento de Gestión. El mecanismo establecido para la coordinación, programación y supervisión de las publicaciones prevé reuniones interdepartamentales semanales, que son presididas por la Sección de Documentos Oficiales del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias. Durante esas reuniones se deciden, supervisan y ajustan, según proceda, los programas de producción. En el marco de esas reuniones se podría continuar mejorando la coordinación de la producción.

22. El proceso de producción es objeto de perfeccionamiento constante. Por ejemplo, el Grupo para la Compilación de Tratados de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas se transfirió a la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos para centralizar en mayor grado la producción de la Treaty Series. Ese es un modelo del tipo de ajustes estructurales que pueden mejorar la eficacia del proceso editorial. Asimismo, la Dependencia de Producción y Coordinación ha quedado bajo la supervisión directa de un funcionario superior del Servicio de Publicaciones del Departamento de Información Pública, a fin de mejorar el control del programa de publicaciones.

23. Todos los departamentos interesados están de acuerdo en que aún hay margen para introducir mejoras. En el contexto de la reforma de la Organización, puede llevarse a cabo un examen de la actual estructura administrativa, de gestión y de organización de las actividades editoriales con objeto de efectuar las reformas necesarias, incluida tal vez una estructura más centralizada. En ese contexto, se podría considerar la propuesta presentada por los Inspectores para el establecimiento de una pequeña dependencia central que consolidase algunas de las funciones y dependencias existentes. Cabe señalar que los ejemplos de coordinación en la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo señalados por la DCI, son interesantes y prácticos, pero no son fáciles de aplicar a la Secretaría de las Naciones Unidas, que es una entidad mucho más amplia y variada que las mencionadas.

Recomendación 4. El Secretario General debería reforzar la Junta de Publicaciones ampliando sus mandatos y mejorando sus métodos y prácticas de trabajo, a fin de que la Junta ejerza un control, supervisión y coordinación generales auténticamente eficaces, además de la orientación sustantiva de las actividades editoriales.

24. Si bien los departamentos que preparan manuscritos reconocen la necesidad de supervisión y orientación sustantiva en el programa de publicaciones de la Secretaría, esos departamentos han reiterado que el objetivo del fortalecimiento de la Junta de Publicaciones debería ser facilitar su labor, y no controlarla. Consideran que no es viable la propuesta del informe de que la Junta de Publicaciones examine todas las publicaciones e incluso administre el proceso editorial. La Comisión Económica para Europa ha calificado el incremento de la centralización en general de receta para el retraso y la obstrucción, especialmente en relación con la publicación de estudios económicos.

25. En abril de 1994 se estudió la posibilidad de conferir un mandato algo más amplio a la Junta de Publicaciones. En aquel momento la Junta decidió no

aprobar la propuesta, en espera de que la Asamblea General examinara el informe sobre la política de publicaciones (A/C.5/48/10). Sin embargo, cabe señalar que el nuevo mandato propuesto no sugería en modo alguno el control directo contemplado por los Inspectores.

26. La Junta se reúne dos veces al año a nivel de jefes de departamento para examinar y decidir las cuestiones relativas a la política editorial. Esa composición de la Junta, con representantes del más alto nivel, data de junio de 1993. Un examen de la participación en las reuniones revela que los funcionarios de más categoría no han podido asistir, en su mayor parte, a las reuniones. Si la Asamblea General así lo decide, tal vez sería más viable una composición con un miembro de cada Departamento, designado por el Jefe del Departamento.

27. El Comité de Trabajo de la Junta de Publicaciones se reúne una vez al mes y está integrado por representantes de las dependencias de procesamiento: edición, control de documentos, distribución, producción y coordinación, reproducción y diseño. Además, cuando es necesario también asisten representantes de los departamentos sustantivos. El Comité está encargado de coordinar la planificación y supervisión general del programa bienal de publicaciones. Además de su examen bienal del programa, el Comité examina diversas cuestiones relacionadas con las publicaciones, como las adiciones al programa, las propuestas de publicaciones externas, las solicitudes de reimpressiones, la utilización de fondos para impresiones externas, las iniciativas electrónicas y las cuestiones relacionadas con los logotipos.

28. Cabe señalar que, debido a la expansión de la publicación electrónica, así como a otras muchas iniciativas editoriales, el trabajo de la Junta de Publicaciones ha aumentado en forma exponencial. Para incrementar su eficacia, el Departamento de Información Pública ha propuesto reforzar la secretaría de la Junta mediante el nombramiento de un funcionario de mayor categoría para que trabaje a tiempo completo como Secretario.

Recomendación 5. El criterio fundamental para planificar nuevas publicaciones deberían ser los mandatos específicos previstos normalmente en las resoluciones o decisiones de los órganos intergubernamentales, y las publicaciones basadas en mandatos generales deberían reducirse al mínimo.

29. Pocas veces los órganos legislativos confieren mandatos específicos para las publicaciones, ya que ello impondría una excesiva pormenorización de la gestión de la Secretaría. Sin embargo, en algunos casos, se confieren mandatos específicos para publicaciones institucionales periódicas, como el Anuario de las Naciones Unidas. Asimismo, en el caso de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Asamblea General ha conferido mandatos específicos para muchas de sus publicaciones especializadas y no periódicas, como el Anuario Jurídico de las Naciones Unidas y los Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia.

30. Los mandatos generales son una base importante para gran número de publicaciones, especialmente en el sector social y económico. La necesidad de preparar la mayoría de esas publicaciones se confirma con la aprobación de los presupuestos bienales por programas. Además, algunas publicaciones se producen en atención a preocupaciones urgentes de la comunidad de las Naciones Unidas.

Se ha considerado que limitarse a las publicaciones que se realizan en cumplimiento de mandatos específicos podría ser una medida muy restrictiva y no una solución pragmática, ya que la mayoría de las resoluciones y mandatos son de carácter general.

31. Si bien la mayoría de sus productos pueden considerarse como materiales de información pública, y no publicaciones, debe mencionarse que el Departamento de Información Pública tiene el mandato general de fomentar el conocimiento universal de la misión, pertinencia y actividades de la Organización. Ese mandato amplio es singular, ya que faculta al Departamento para responder rápida y eficazmente a las prioridades cambiantes de la información. El Grupo de Trabajo sobre la reorientación de las actividades de información pública de las Naciones Unidas señaló en su informe que la multiplicidad de mandatos conferidos al Departamento de Información Pública constituye un grave impedimento para conseguir una estrategia eficaz de comunicaciones.

32. Todos los departamentos que preparan manuscritos han insistido en la importancia de mantener una cierta flexibilidad en sus programas de publicaciones. En su opinión, es esencial que se les conceda latitud suficiente para producir un número limitado de publicaciones ad hoc que no se hayan podido prever al planificar el programa bienal de publicaciones.

Recomendación 6. Todos los programas de publicaciones propuestos se deberían revisar antes de preparar cada presupuesto bienal por programas, a nivel primero de los departamentos y después de la Secretaría (Junta de Publicaciones).

33. Esa recomendación recoge el procedimiento actual. Entre las instrucciones para la preparación de los presupuestos bienales por programas figuran las relativas a los modelos que la Junta de Publicaciones exige que se rellenen en relación con las propuestas de publicaciones de cada departamento y oficina. Todos los departamentos y entidades de la Secretaría han sido objeto recientemente de un examen y evaluación generales de sus publicaciones, del contexto de la preparación del programa oficial de publicaciones para el bienio 1998-1999. Todas las publicaciones propuestas han sido examinadas detenidamente en el Departamento y fueron sometidas a la consideración del Comité de Trabajo de la Junta de Publicaciones. En estos exámenes se tomaron debidamente en cuenta las consecuencias financieras.

34. La Junta de Publicaciones puede dirigir y asesorar, pero los departamentos sustantivos deben asumir la responsabilidad primaria de sus productos en cuanto a contenido, eficiencia en función de los costos y pertinencia en relación con los mandatos. El Comité de Trabajo de la Junta de Publicaciones es el encargado de la administración general de los fondos de la cuenta para impresiones externas y, por lo tanto, en su examen bienal de las publicaciones estudia cuidadosamente las propuestas de gastos contractuales. El Comité verifica también los detalles relacionados con el procesamiento de las publicaciones pero en modo alguno revisa el contenido de las publicaciones, ni podría hacerlo.

Recomendación 7. Con objeto de ejercer, sobre todo, un mejor control presupuestario de las actividades editoriales de las Naciones Unidas, el Secretario General debería instituir, en el marco del presupuesto por programas, un nuevo sistema con arreglo al cual, a partir del bienio 2000-2001, cada departamento y oficina sea objeto de una partida separada, pero consolidada, para actividades editoriales.

35. Actualmente, en cada sección del presupuesto en la que se prevé la preparación de publicaciones se incluyen fondos para impresión externa. Las etapas de producción, o sea, revisión editorial, preparación de originales, presentación gráfica, impresión interna, distribución, etc., aparecen en las secciones del presupuesto correspondientes a esas funciones del proceso editorial. Esas actividades se han centralizado con el fin de incrementar la eficiencia en función de los gastos. A menos que se descentralicen asignándolas a los distintos departamentos, será difícil presentar una partida separada, pero consolidada, para las actividades editoriales de cada sección del presupuesto.

Recomendación 8. Por regla general, no debería producirse ninguna publicación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas si esa publicación no figura en la partida presupuestaria mencionada en la recomendación 7 y es aprobada por la Asamblea General en el marco del presupuesto por programas.

36. Esta recomendación recoge el procedimiento operativo actual. Por regla general, el programa de publicaciones de las Naciones Unidas incluye las publicaciones propuestas en el presupuesto bienal por programas. No obstante, en este caso también los departamentos que preparan los manuscritos han insistido en que es esencial mantener un grado de flexibilidad a fin de poder dar una respuesta efectiva a la evolución de la situación exterior y a las necesidades cambiantes de la Organización. Según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, es importante tener en cuenta que un programa de investigación en apoyo de reuniones deliberantes, dará lugar probablemente a una publicación que quizás no haya sido prevista en la preparación del presupuesto por programas. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) ha puesto de relieve que, así como las normas de planificación de los programas permiten añadir un número limitado de productos/publicaciones, reglamentariamente o a iniciativa de los Departamentos, las normas que regulan las publicaciones deberían obedecer a los mismos principios. Además, siempre que un departamento u otro órgano de la Secretaría propone añadir una publicación a su programa en un bienio determinado, es norma que el Comité de Trabajo de la Junta de Publicaciones dé previamente su aprobación.

37. Debe observarse que en la planificación presupuestaria a largo plazo no se previeron los rápidos progresos de la publicación en Internet, ni la demanda resultante, que han dejado a los departamentos sin recursos suficientes para la actividad editorial electrónica.

Recomendación 9. Las decisiones de los órganos legislativos sustantivos en las que se pidan nuevas publicaciones, con posterioridad a las aprobadas en el presupuesto por programas, sólo deberían adoptarse tras efectuar un examen cuidadoso entre otras cosas, de la información sobre posibles duplicaciones y las consecuencias financieras; además, en esas decisiones debería incorporarse un plazo de caducidad.

38. Esta recomendación ha suscitado un amplio apoyo de la Secretaría, aunque su ejecución sea responsabilidad de los Estados Miembros. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico comunica que está de acuerdo en que se aplique una "norma de caducidad", a condición de que, desde luego, la publicación de que se trate ya no sea de carácter prioritario. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha señalado que algunos mandatos previstos hace años por los órganos legislativos para satisfacer las necesidades de otra época quizás hayan dejado de ser pertinentes.

Recomendación 10. Una vez que la Asamblea General apruebe una publicación o publicaciones o un programa o programas de publicaciones, todo el proceso editorial (redacción, edición, traducción, producción y ventas y distribución) debería planificarse de manera más coordinada e integrada.

39. Las observaciones relativas a esta recomendación deben leerse conjuntamente con las referentes a la recomendación 3. Una coordinación más estrecha del proceso editorial, desde la redacción hasta la distribución, podría mejorar la puntualidad y, en consecuencia, la pertinencia y la demanda de las publicaciones.

40. No obstante, al perseguir este objetivo no hay que olvidar que para las reuniones de los órganos y organismos intergubernamentales es indispensable investigar, redactar, editar, traducir, imprimir y distribuir los documentos en fechas concretas, y casi siempre con plazos breves. Para cumplir este requisito con la mayor eficiencia posible es necesario atribuir a la preparación y procesamiento de los documentos una prioridad mayor que a las publicaciones, salvo aquellas que son necesarias para las reuniones.

41. Esta práctica ha dificultado la fijación de fechas fiables para la aparición de las publicaciones, que a veces se demora. Empero, toda reorganización propuesta del proceso editorial de las publicaciones ha de tener en cuenta esos factores.

42. En 1996 el Comité de Trabajo de la Junta de Publicaciones constituyó un Grupo interdepartamental de promoción de las publicaciones, presidido por la Sección de Ventas y Comercialización del Departamento de Información Pública. Este Grupo está pensado como un mecanismo adicional que ayude a los departamentos que preparan manuscritos a planificar sus publicaciones; ello permite hacer intercambios oficiosos de información sobre el presupuesto, el diseño y la producción y la promoción de publicaciones determinadas, antes de que lleguen a la fase de producción.

Recomendación 11. Como base para producir publicaciones en forma más eficaz en función de los costos y también como fundamento del nuevo sistema presupuestario que se propone en la recomendación 7, la Secretaría de las Naciones Unidas debería establecer, para finales de 1998, un sistema de contabilidad de costos con objeto de poder informarse del costo completo de las publicaciones (esto es, los costos directos y, en la medida de lo posible, los costos indirectos).

43. La Secretaría está llevando a cabo un estudio sobre el establecimiento de un sistema de contabilidad que tenga en cuenta la cuestión de los costos directos e indirectos relacionados con las publicaciones. No obstante, un sistema de este tipo no supondrá necesariamente que cada sección del presupuesto recoja las necesidades de recursos para todas las fases de la publicación de un documento.

44. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha declarado que, por ejemplo, mientras que se conoce el costo de la composición tipográfica y la impresión de la United Nations Treaty Series, los costos conexos de compilación y procesamiento de la información solamente se conjeturan. A su juicio, un sistema efectivo y realista de determinar los costos de las publicaciones permitiría a la Organización fijar los precios más adecuados de venta.

Recomendación 12: Hasta tanto se establezca un sistema de contabilidad de costos, debería efectuarse una planificación anual de la carga de trabajo de impresiones, la Secretaría debería analizar las actuales prácticas de contratación externa de publicaciones y realizar también un estudio a de fin disponer de alguna flexibilidad para destinar a impresiones internas algunos de los recursos consignados para impresiones externas, según corresponda.

45. La cuestión de hacer un uso eficaz en función de los costos de los servicios de reproducción interna para publicaciones cuenta con el apoyo amplio de la Secretaría. El hecho de que la Sección de Reproducción de la Sede pueda producir en la actualidad trabajos a color de alta calidad y encuadernar grandes volúmenes sin causar tanto trastorno como en el pasado a la producción inmediata de documentos para reuniones es un avance positivo. No obstante, el aumento de la utilización de servicios de impresión interna, así como del procesamiento electrónico de publicaciones en la casa, tiene consecuencias financieras adicionales. La Junta de Publicaciones y los departamentos que preparan los documentos apoyan firmemente la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de que se permita más flexibilidad en la utilización de las 340 cuentas de impresiones externas. Tales fondos podrían utilizarse para sufragar gastos relacionados con impresiones internas, como horas extraordinarias, papel y otros suministros, y para procesos especiales, incluidas pruebas de color. Se celebraría que la Asamblea General apoyara esta recomendación.

46. La planificación anticipada de la carga de trabajo de impresiones podría facilitar una mayor utilización de la impresión interna. No obstante, las cifras que se establecen al principio del bienio son siempre muy tentativas, ya que las fechas de presentación de las publicaciones cambian con frecuencia a lo largo de dos años, en función de los cambios de la capacidad y de la necesidad perentoria de hacer otros trabajos.

47. Podría hacerse un estudio de las prácticas actuales de contratación externa de publicaciones en el que se examinara la racionalización de las prácticas de adquisición.

Recomendación 13: Una vez que se haya establecido el sistema de contabilidad de costos, la Secretaría debería examinar o reconsiderar la cuestión relativa a la modalidad de impresión que corresponda, esto es, impresión interna o externa, una combinación de ambas, adjudicación parcial por contrata, etc; seguidamente debería formularse una propuesta con destino a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

48. La puesta en práctica de esta recomendación dependería del establecimiento de un sistema de contabilidad de costos. Como ya se ha señalado anteriormente, dado el aumento del volumen y la variedad de las publicaciones que se destinan en la actualidad a impresión interna, esta opción se ha convertido en un medio vital para alcanzar los objetivos editoriales de la Organización en un período de restricciones presupuestarias. Aunque sería útil hacer un examen a fondo de la eficacia en función de los costos de la impresión interna en comparación con la externa, la experiencia apunta a que actualmente las necesidades variadas de la Organización se satisfacen mejor con una combinación razonable de las dos posibilidades. En todo examen de los costos de impresión debe tenerse en cuenta una evaluación de la adquisición de capacidad de "impresión a la carta".

Recomendación 14: Habida cuenta de las posibilidades, así como de las comprobadas ventajas, de utilizar tecnologías avanzadas, incluida la edición electrónica, la Secretaría debería realzar el empleo de esas tecnologías en el proceso editorial e intensificar la transición hacia las diversas modalidades de edición electrónica, teniendo debidamente en cuenta la recuperación de costos y el acceso a esos productos electrónicos de los países en desarrollo.

49. Los Inspectores reconocen en su informe los grandes avances que ha hecho la Secretaría en la utilización de nuevas tecnologías, tanto en el proceso de producción, como en el de difusión de información. Las propuestas que se hacen en esta recomendación ya son objetivos reconocidos de la Secretaría, como se ha señalado anteriormente, y todos los departamentos harán lo posible por lograrlos con todo el empeño que permitan los recursos.

50. Los cimientos de unas "Naciones Unidas electrónicas" quedaron terminados el 30 de junio de 1997, para cuya fecha se había conectado a Internet a todas las misiones permanentes en Nueva York y se les había ofrecido capacitación pudiendo también acceder al sitio de las Naciones Unidas en la Web y a documentos del sistema de disco óptico. La edición electrónica, en particular la utilización de Internet, aprovecha la reputación de las Naciones Unidas y el reconocimiento sin parangón de que gozan sus actividades en todo el mundo. También permite ampliar considerablemente el acceso al material de la Organización de forma eficaz en función de los costos y ofrece grandes posibilidades de ahorro en el futuro. Las Naciones Unidas han evolucionado considerablemente desde que junio de 1995 presentaron su sitio en la Web de Internet como proyecto piloto.

51. El Departamento de Información Pública atendió a la necesidad de intensificar la coordinación organizando una pequeña sección que se encarga de planificar, diseñar, poner en práctica y mantener un sitio en Internet con información interesante, actualizada y variada. La sección, que recibe apoyo técnico de la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión, es el centro de coordinación de las cuestiones y averiguaciones relativas a la información electrónica. La sección ha creado un sitio central de la Secretaría de las Naciones Unidas, que remite a otros gophers y sitios en la Web de las Naciones Unidas; también ayuda a organizar los datos para la Web y estructurar la información que se presenta y comprueba que la información que se incluye es adecuada y no está duplicada, mantiene el sitio central de la Web y coordina la capacitación del personal en materia de diseño y actualización de los sitios.

52. Se han preparado unas directrices para proveedores de información tituladas "Guidelines for information providers on contributing information to the UN Home Page". Además, un grupo de trabajo interdepartamental de la Sede presentó un documento de estrategia titulado "Internet: The UN and the electronic information future", que fue aprobado por la Junta de Publicaciones en diciembre de 1996. El documento incluye un extenso anexo que presentó la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre derechos de autor y otras cuestiones de propiedad intelectual. Tanto las directrices como el documento de estrategia se presentaron a la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones que se celebró en junio de 1997.

53. Casi todas las publicaciones de la Secretaría se crean en sistemas electrónicos y pasan por numerosas fases de producción en formatos electrónicos (digitales). Posteriormente se pueden editar como publicaciones electrónicas o impresas. No obstante, el producto en formato electrónico generalmente exige la conversión u otro tipo de manipulación de la versión electrónica.

54. La Asamblea General es partidaria de recuperar los costos de los productos electrónicos. Para tal fin, se han establecido servicios de suscripción al servicio en línea de la Treaty Series de las Naciones Unidas, el Monthly Bulletin of Statistics y se los está preparando para el sistema de disco óptico. Los Estados Miembros reciben todos los productos gratuitamente, y se ha establecido un sistema de tarifas escalonadas para los países en desarrollo. Las publicaciones periódicas también se elaboran y venden en CD-ROM.

55. Los productos de las Naciones Unidas que se elaboran exclusivamente para Internet (sin versión impresa) son una innovación de la edición electrónica que proporciona una nueva variante en relación con la Opción en materia de publicaciones. El CyberSchoolBus del Departamento de Información Pública, un servicio educativo de reconocido prestigio del servidor de la Web de las Naciones Unidas, es un ejemplo particularmente apasionante de este tipo de producto. En un entorno visualmente estimulante y rico en contenido, ofrece proyectos en tiempo real, programas semanales de preguntas y respuestas y recursos para profesores, estudiantes y el público en general.

56. En la actualidad, a la edición electrónica se la considera casi universalmente en la industria del ramo como un suplemento de las publicaciones impresas, y no una alternativa. A ese respecto, cabe recordar que los Estados Miembros han dispuesto que el material impreso conserve su importancia en el

futuro previsible, ya que la difusión electrónica de información aún llega solamente a una pequeña parte de los usuarios interesados. Por lo tanto, las publicaciones impresas siguen siendo fundamentales como material de referencia y de distribución gratuita.

57. Aunque cabe celebrar el hecho de que en el informe de la DCI se estimule la edición electrónica, también hay que subrayar que en la actualidad esta labor se hace en la Secretaría como "complemento". Las publicaciones se presentan primero en versión impresa y las versiones electrónicas suponen trabajo y recursos adicionales. A ese respecto, la Secretaría se ocupa en la actualidad de la tarea encomendada por la Asamblea General de preparar la versión digital de publicaciones antiguas, como los Documentos Oficiales Consejo de Seguridad, para que se puedan consultar en CD-ROM o en el sistema de disco óptico. No obstante, una de las consecuencias del rápido avance de la edición electrónica en la Secretaría es que la provisión de fondos para tan importante labor ha quedado bastante al margen del proceso presupuestario.

Recomendación 15. La Secretaría, cuando sea viable y con la mira de que se edite una publicación singular y consolidada sobre temas idénticos o similares, debiera propiciar arreglos cooperativos, en particular las publicaciones conjuntas de la Secretaría de las Naciones Unidas con otras entidades.

58. En el marco de las reformas que se estudian actualmente, una mayor cooperación en las esferas sustantivas entre varios órganos de las Naciones Unidas ampliaría las oportunidades de colaborar en diversos campos, inclusive el de la publicaciones.

59. Los departamentos que preparan manuscritos para la publicación comunican que se están poniendo en práctica los arreglos de cooperación recomendados por inspectores y que reciben un decidido apoyo. Se alienta al personal de las Naciones Unidas a mantener contactos permanentes con los funcionarios de contraparte del sistema con miras a elaborar publicaciones conjuntas, entre otras cosas. La CESPAP ha observado que se debe estudiar seriamente la posibilidad de consolidar publicaciones de carácter semejante en todo el sistema, aunque no se deba considerar siempre con un criterio negativo el que haya varias publicaciones que se ocupen de cuestiones parecidas. Esas publicaciones pueden tratar los mismos temas desde puntos de vista diferentes y pueden tener diferente alcance. Sin embargo toda consolidación se debe llevar a cabo en la fase de planificación y, para que esto resulte posible, la CESPAP ha sugerido que se comience esta labor con las publicaciones periódicas, dado que se las puede identificar de antemano. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales opina que, al tener distintos enfoques y programas de trabajo los diversos programas, la recomendación se debe interpretar en el sentido de "cuando proceda".

60. Respecto de la preparación de publicaciones interdisciplinarias/conjuntas con otras comisiones o entidades regionales, la Comisión Económica para Europa sugiere que se satisfagan tres criterios: los organismos interesados deben tomar la decisión voluntariamente; el objetivo de la publicación debe consistir en dar a conocer una diversidad de opiniones y experiencias respecto de temas concretos; y el marco cronológico de las publicaciones debe ser realista y aceptado de común acuerdo por las organizaciones interesadas.

61. Esta recomendación de la DCI se puede considerar en el marco de los arreglos existentes de coordinación entre organismos.

Recomendación 16. La Secretaría debiera preparar y examinar mensual o por lo menos trimestralmente informes sobre los ingresos en concepto de ventas en los cuales se consignen los ingresos totales de distintos canales de venta.

62. Esta recomendación es muy bien recibida porque, para funcionar de manera eficiente, la Sección de Ventas y Comercialización del Departamento de Información Pública necesita urgentemente que se le faciliten de manera sistemática estados de ingresos por conceptos de ventas actualizados y exactos. Una mayor cooperación dentro de la Secretaría, combinada con las posibilidades técnicas que ofrece el Sistema Integrado de Información de Gestión, debiera permitir preparar regular y oportunamente esta necesaria información en cumplimiento de la recomendación de la DCI. También se requiere la misma información respecto de las regalías procedentes de proyectos de publicación externa.

Recomendación 17. Con miras a utilizar los ingresos generados por la venta de publicaciones de manera más racional y, al propio tiempo, de crear incentivos para realzar la eficacia en función de los costos de las actividades editoriales, la Secretaría debiera estudiar el actual régimen aplicado a los ingresos en concepto de ventas y formular una propuesta con destino a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, con objeto de que se instituya un régimen más flexible de utilización de los ingresos en concepto de ventas y, además, de que se establezca un fondo o cuenta de publicaciones que se sustente en forma autónoma con esos ingresos.

63. Los ingresos por concepto de ventas se utilizan para actividades de comercialización, promoción y distribución, que lleva a cabo la Sección de Ventas y Comercialización en nombre de los departamentos que preparan manuscritos para la publicación. Sólo se reintegra al Fondo General el ingreso neto. No hay ninguna incompatibilidad entre esta recomendación de la DCI y la práctica actual de la Organización, y la única diferencia consiste en que esos gastos no se consignan en secciones individuales del presupuesto.

64. Por otra parte, la propuesta de aplicar un régimen más flexible a los ingresos por concepto de ventas ha recibido decidido apoyo de los departamentos que preparan manuscritos y de otras entidades. Fue comentada en el informe ya mencionado sobre la política de publicaciones en 1993 (A/C.5/48/10). Los departamentos han indicado la necesidad de recibir parte de los ingresos generados por sus publicaciones para dedicarlos a fines concretos relacionados con el costo de preparación de las mismas. Además, en la actualidad el programa de ventas es limitado, pues un aumento de sus ingresos netos no se traduce automáticamente en un aumento presupuestario proporcional de los recursos necesarios para ampliar la operación. La recomendación de que se siga estudiando la posibilidad de poner a disposición de los departamentos que preparan manuscritos recursos destinados a desarrollar productos, mantener bases de datos, cubrir gastos iniciales y otras actividades encaminadas a aumentar los ingresos por concepto de ventas es positiva y bien acogida. El Grupo de Promoción de Ventas de la Junta de Publicaciones está examinando la cuestión y

se puede preparar una propuesta para someterla a la consideración de la Asamblea General.

65. A este respecto, conviene señalar que la DCI ha manifestado en su informe que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, hay varias organizaciones que tienen un fondo o cuenta de publicaciones que se financia fundamentalmente mediante los ingresos generados por la venta de éstas.

Recomendación 18. La Secretaría debiera realizar una promoción de ventas más enérgica y sistemática con la mira de elevar al máximo la rentabilidad financiera de esas actividades para las Naciones Unidas.

66. En esta recomendación se reconoce la importancia de la operación de ventas y comercialización, así como la necesidad de promover vigorosamente las publicaciones para la venta. La actividad de comercialización es una función clave de la operación de ventas y se van a seguir adoptando enfoques innovadores de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas. Entre la amplia gama de actividades de promoción que se llevan a cabo actualmente figuran anuncios; reseñas de libros, promoción directa por correo; producción de un catálogo de ventas, que también está disponible en Internet; participación en ferias de libros, exposiciones y conferencias de las Naciones Unidas; comercialización electrónica; encuestas; y el "programa de captación" dirigido a profesores universitarios y otros educadores. Se alienta a los departamentos que preparan manuscritos a que colaboren estrechamente en la comercialización exitosa de sus publicaciones. Sin embargo, es menester subrayar que las actividades de comercialización son caras, por lo cual se deben facilitar los fondos necesarios para llevarlas a cabo.

67. Se debe señalar que las razones para promover la venta de publicaciones de las Naciones Unidas van más allá del simple objetivo comercial de conseguir los máximos beneficios económicos para la Organización. Con la difusión por los canales de venta se consigue transmitir el singular producto intelectual de las Naciones Unidas por todo el mundo, de una manera sistemática y cuantificable. La información sobre la venta de publicaciones puede ser una medida importante del auténtico interés por una publicación. Esta indicación del valor comercial basada en el mercado puede ser más fiable que una encuesta entre lectores para determinar el valor que los usuarios atribuyen a diversas publicaciones. Se ha sugerido que se considere la venta y la comercialización de publicaciones como parte integrante del proceso de editorial y no como un añadido posterior según suele ocurrir con frecuencia. A estos efectos, deben alentarse las iniciativas encaminadas a dar más flexibilidad a esta esfera para participe, con recursos procedentes de sus ingresos, en la preparación de publicaciones comercializables, orientadas hacia determinados mercados y nichos de mercados, y llegar a arreglos de cooperación con los sectores privado y sin fines de lucro en el terreno editorial.

68. Los departamentos han subrayado Al mismo tiempo que el objetivo de recuperación de los gastos no debe predominar sobre el de difusión. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha expresado la opinión de que en la esfera del derecho internacional reviste particular importancia la difusión gratuita de información a las instituciones y el público del mundo en desarrollo. En el caso del Departamento de Información Pública, por ejemplo, la distribución gratuita de

algunos de sus productos es fundamental para el cumplimiento de su mandato de información pública.

CONCLUSIÓN

69. Varios departamentos que preparan manuscritos para la publicación han expresado la opinión de que, aunque el mandato de la Dependencia Común de Inspección consistía en realizar un estudio exhaustivo de la medida en que se podría aumentar la eficacia en función de los costos de las publicaciones periódicas, en el informe resultante no se distingue entre publicaciones periódicas y no periódicas, boletines y productos electrónicos.

70. Los departamentos también han sugerido que en el informe se podrían haber tratado algunos aspectos adicionales del proceso editorial. Como las publicaciones determinan en gran medida la imagen que tiene el público de la Organización y contribuyen a dar a conocer ampliamente los resultados de trabajos sustantivos de importancia, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales opina que el examen y la garantía de la calidad deben desempeñar una función de importancia en toda evaluación de las políticas y el programa de publicaciones de la Organización. A ese respecto, la CESPAAO ha sugerido que se utilice parte del presupuesto para pagar honorarios a una junta de lectores especializados que evalúe varias publicaciones clave seleccionadas de cada organización.

71. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también señala que se debieran examinar las actuales responsabilidades de los órganos legislativos y de las dependencias de la Secretaría por lo que respecta al establecimiento de amplias listas de distribución gratuita. A su juicio, este asunto merece una recomendación adicional.

72. Otro tema del que no se ocuparon los inspectores es la importancia de hacer valer los derechos de autor. Cada vez es más frecuente que se dé un nuevo formato a materiales de las Naciones Unidas y se los venda sin autorización, especialmente por medios electrónicos. Este es un problema al que el sistema debe hacer frente con urgencia. La secretaría de la Junta de Publicaciones ha preparado un cuestionario para distribuirlo entre otros organismos y programas del sistema a fin de recabar sus experiencias en este terreno y contribuir tal vez a elaborar una respuesta común.

73. Los procedimientos de supervisión y examen garantizan la introducción constante de modificaciones en este complejo proceso. En el informe de la DCI se formulan recomendaciones sobre la manera en que podrían realizarse nuevas mejoras. El examen detallado de las recomendaciones podría indudablemente conducir a una mayor eficacia y eficiencia de las actividades editoriales de la Organización.
